



Para despachar este oficio que se le da.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y VEIN-
TE Y NVEVE.

Rembiamos de Nro. Sr. de Bullas por el del mes de enero mill setecientos y
en este año de 1722

Don Joseph Belda Bernal y Juan Salvador Pagan Alcaldes ordinarios
y Salvador Pagan Pagan Consejo Justicia y Re-
vimiento della por su mag. y como la mayor parte de
se compone, estando juntos en la ayuntamiento como
lo ande uso y costumbre para tratar y conferir las cosas
tocantes al servicio de Dios nuestro Señor y utilidad
dicha de esta república = Dize que en atención a
verse remitido a esta dha Villa las Bulas por el Consejo
General de la Santa Cruzada de la Ciudad de Mar-
tía para la expedición deste presente año con nota de
los señores y lunomeos y atento también como bien
persona que haga cargo de ellas para Supedición y
combranza y teniendo otros señores entera satisfacción
de fulgencia lo que Veeino desta dha Villa persona
en quien con curra las circunstancias que se requirieren
des de luego le nombrauan y nombraon por Acceptor de
dhas bulas y mandaron se le notifique lo que y su-
re cumplir con la obligación de buen cargo y se
aga entregado dhas digando mesura para averiguando
dicha Villa y por este su acuerdo asolo de Cretaron
y firmaron de otros señores los que supieron de qu-
yo el escrivano don Jee

Joseph Belda Bernal Salvador Pagan
Juan Bernal

